





Nacional de Córdoba

FAMAF Focultad de Matemática, Astronomía, Física y Comoutación

Córdoba, 27 de noviembre de 2017.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Ciencias de la Computación Ing. Alfredo Miguel MONTES: v

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26º de la Res. Dec. Nº 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD Nº 02/05, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga:

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora del doctorando; Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Computación al doctorando Ing. Alfredo Miguel MONTES, desde el 11 de septiembre de 2017 y por el término de dos años.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Notifíquese, publíquese y archívese.

© RESOLUCIÓN DECANAL № 690/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

AMÉTÀ IRIONDO DECANA

FaMAF